

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL EL PUERTO DE SANTA MARÍA GLOBAL, S.L.U. EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, siendo las diecisiete horas y un minuto del día 13 de diciembre de 2018, previa convocatoria habida al efecto, se reunió la Junta General de El Puerto de Santa María Global, S.L.U., en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde Accidental D. Antonio Fernández Sancho y la asistencia de los siguientes miembros de la misma: D. Germán Beardo Caro, D. Francisco Javier Bello González, D. Damian Bornes Valle, D. Millán Alegre Navarro, D^a. Marina Dolores Peris Sayabera, D. Francisco Aguilar Sánchez, D^a. Isabel M^a Rodríguez García, D^a. María del Carmen Molina Carmona, D^a. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D^a. M^a Eugenia Lara Vals, D^a. Ana María Arias Doello, D. José Antonio Oliva Lara, D^a. Vanesa Gómez Bernal, D^a. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto y D^a. Silvia Gómez Borreguero, Y llevándolo a efecto, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario de la Sociedad, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que se contrae la presente acta.

INCIDENCIAS.- Excusaron su asistencia, D. Javier David de la Encina Ortega, D. José Ignacio González Nieto, D. Modesto Serrano Martínez, D. Francisco Javier del Cuvillo Llera y D. Carlos Coronado Rosso.

PUNTO PRIMERO.- Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

Fueron designadas interventoras para la aprobación del acta, por unanimidad, entre los presentes, D^a. M^a. Eugenia Lara Vals y D^a. Silvia Gómez Borreguero.

PUNTO SEGUNDO.- Cese y nombramiento de los cargos de Secretaria y Vicesecretario.

Los artículos 29 y 30 de los Estatutos Sociales de EPG recogen la designación y funciones del Secretario del Consejo de Administración:

“ARTÍCULO 29º.- DESIGNACIÓN

La Secretaría del Consejo será desempeñada por el Secretario o el Vicesecretario, actuando este último en caso de ausencia del Secretario.

Corresponde a la Junta General de la Sociedad la designación del Secretario y del Vicesecretario del Consejo, debiendo recaer dichos nombramientos en cualquiera de los funcionarios que desempeñen el cargo de Secretario General o Vicesecretario del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 30º.- FUNCIONES

Son funciones y competencias del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario, cuando le sustituya, las siguientes:

- a) Convocar las sesiones por orden de la Presidencia.*
- b) Asistir a las sesiones levantando el Acta, que firmará con el Presidente y que será extendida en el Libro de Actas correspondiente.*
- c) Extender las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración, visadas por el Presidente, o en su caso, por el Vicepresidente.”*

Sayabera, D. Francisco Aguilar Sánchez, D^a. Isabel M^a Rodríguez García, D^a. María del Carmen Molina Carmona, D. José Antonio Oliva Lara, D^a. Vanesa Gómez Bernal y D^a. Silvia Gómez Borreguero.

Estando presentes en la sesión D^a. Araceli Isabel Rico Jurado y D. Juan Antonio García Casas aceptaron sus nombramientos de Secretaria y Vicesecretario respectivamente.

V.- Facultar tan ampliamente como en Derecho proceda al Sr. Vicepresidente y al Sr. Secretario de esta Junta General para la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de todo lo acordado.

Sometida a votación la propuesta resultó aprobada con el voto favorable de D^a. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D^a. M^a Eugenia Lara Vals, D^a. Ana María Arias Doello, D. Antonio Fernández Sancho, D^a. Matilde Roselló del Castillo y D. José Luis Bueno Pinto; y la abstención de D. Germán Beardo Caro, D. Francisco Javier Bello González, D. Damian Bornes Valle, D. Millán Alegre Navarro, D^a. Marina Dolores Peris Sayabera, D. Francisco Aguilar Sánchez, D^a. Isabel M^a Rodríguez García, D^a. María del Carmen Molina Carmona, D. José Antonio Oliva Lara, D^a. Vanesa Gómez Bernal y D^a. Silvia Gómez Borreguero.

PUNTO TERCERO.- Nombramiento de auditores de Cuentas.

El Sr. Secretario se remitió al expuesto que establece:

“Se somete a la Junta General el nombramiento del Auditor de Cuentas cuya propuesta se transcribe como sigue:

Como consecuencia de la finalización del período para el cual fue nombrado el anterior auditor de cuentas se hace preciso realizar en nombramiento de Auditor para un nuevo período.

Para ello, el pasado 7 de noviembre se publicó en la plataforma de contratación del sector público el pliego de cláusulas administrativas particulares mediante el procedimiento abierto super simplificado contemplado en la vigente Ley de Contratos del Estado, con el objeto de acreditar ante el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y el resto de terceros la razonabilidad de la veracidad y fiabilidad de las cuentas anuales de El Puerto de Santa María Global, S.L.U.

El documento tiene como fin establecer las condiciones de contratación para la prestación del servicio de auditoría financiera de las cuentas anuales de la empresa municipal El Puerto de Santa María Global, S.L.U. correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

De este modo se pretende que las ofertas presentadas estén en igualdad de condiciones para la evaluación y posterior elección del proveedor que presente la oferta con mejor relación calidad-precio.

Tras la apertura de las diez ofertas presentadas resultó ser la más ventajosa para los intereses de El Puerto de Santa María Global por su relación calidad/precio, 15.580, € antes de I.V.A., la presentada por la mercantil GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS S.A.P. con CIF A- 92015254 y domicilio en Málaga, C.P.29.002, calle Plaza de Toros Vieja nº 2, 5º A,B,C y D.

Por ello, se propone a la Junta General el nombramiento de auditores de cuentas para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2.022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 263 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital a GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS S.A.P inscrita en el ROAC con el numero S1213.

Lo que se eleva a la Junta General extraordinaria, a los efectos oportunos, para su aprobación.”

Sometida a votación la propuesta resultó aprobada con el voto favorable D^a. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D^a. M^a Eugenia Lara Vals, D^a. Ana María Arias Doello, D. Antonio Fernández Sancho, D^a. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto y D^a. Silvia Gómez Borreguero; y la abstención de D. Germán Beardo Caro, D. Francisco Javier Bello González, D. Damian Bornes Valle, D. Millán Alegre Navarro, D^a. Marina Dolores Peris Sayabera, D. Francisco Aguilar Sánchez, D^a. Isabel M^a Rodríguez García, D^a. María del Carmen Molina Carmona, D. José Antonio Oliva Lara, y D^a. Vanesa Gómez Bernal.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que prueba lo actuado y que firma el Vicepresidente, conmigo el Secretario de la Junta General, de todo lo cual doy fe.

EL VICEPRESIDENTE



Antonio Fernández Sancho

EL SECRETARIO



Juan Antonio García Casas

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA:

Doy mi aprobación al acta anteriormente reseñada, en El Puerto de Santa María, a 14 de diciembre de 2018.

INTERVENTORA



M^a. Eugenia Lara Vals

INTERVENTORA



Silvia Gómez Borreguero